

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____

REF: 2017-01075-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$22'876.987,88. (PDF 1 expediente virtual).

2.- Secretaría de trámite a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy

La Sría.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA